(Ingresa a Sala una delegación del Sindicato Unico de la Aguja)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tiene mucho gusto en recibir a las representantes del Sindicato Unico de la Aguja.

Con el propósito de que nos ilustren sobre la situación que desean plantear, les cedemos el uso de la palabra.

SEÑORA MARTINEZ.- Mi nombre es Sonia Martínez y represento al Sindicato Unico de la Aguja. Nosotros habíamos pedido mantener una entrevista con los señores Senadores para poner en su conocimiento la problemática de los trabajadores de Ediner S.A. Los señores Senadores ya visitaron la planta durante una ocupación de 38 días que se produjo debido al no pago de salarios desde el mes de octubre, y luego fue desocupada debido a que se llevó a cabo un secuestro cautelar de los bienes de la empresa.

Hasta el día de hoy no se ha llegado a ningún tipo de solución y los trabajadores siguen sin cobrar. Inclusive, la empresa, en la última audiencia que mantuvo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, retiró los documentos del seguro de paro debido al secuestro que mencioné.

Pensamos que en el día de hoy iban a poder concurrir aquí otras trabajadoras de Ediner S.A., pero resulta que no tienen dinero para movilizarse. Hay dos compañeras enfermas, una de las cuales atraviesa por una instancia de embarazo de alto riesgo sin recibir hasta el día de hoy asistencia médica alguna en razón de que no cuenta con recursos para atenderse. La otra está realizando gestiones en el Banco de Seguros del Estado porque padece de una lesión en su pierna que no le es reconocida como enfermedad de trabajo. Otras compañeras jefas de familia no tienen trabajo. Como se ve, es una situación muy delicada y lamentable, porque a lo anterior debemos sumar que se les ha cortado la luz y el agua, y tampoco tienen medios para hacer frente al alquiler.

Quiero dejar en claro que lo menos que esperábamos al día de hoy es que se conceda a estas compañeras el beneficio del seguro de paro. Sin embargo, aún no hemos obtenido respuesta. Si bien se han realizado los trámites correspondientes en el Banco de Previsión Social, la investigación tendiente a comprobar que las trabajadoras desempeñaban funciones en ese lugar insume un tiempo determinado que quizá se prolongue por tres o cuatro meses más.

Creo que este panorama no es saludable. Si accedieran por lo menos al seguro de paro, las compañeras podrían paliar en parte la realidad que viven hoy. Si bien sabemos que el monto que percibirían por ese concepto no equivale a una gran cantidad de dinero, les permitiría –aunque no pagar la luz y el agua- encargar un surtido a fin de mes para poder comer.

Nuestra visita a la Comisión en el día de hoy, además de informar a los señores Senadores acerca de la situación de estas trabajadoras, tiene como propósito buscar la manera de que nos puedan ayudar a acelerar el trámite del seguro de paro. No pedimos más que eso; primero porque corresponde por ley, ya que si bien la patronal hizo novación total de los aportes, los trabajadores cumplieron su labor y se les descontaba pero no se hacía el aporte al Banco de Previsión Social. Además, no se les pagaba ni siquiera por ocho horas, aunque trabajaban trece, catorce, quince, dieciséis y hasta veinticuatro horas de corrido, lo que tampoco era aportado.

Si bien está en juego una empresa llamada Ediner S.A., cuyo dueño era el señor Bello, también sabemos que está implicada la empresa Curtifrance. De hecho, ésta pagó U$S 5.000 para levantar unos tapizados, con lo que se verifica que toda la mercadería allí existente le pertenece, inclusive las máquinas. Sin embargo, hasta el día de hoy a los trabajadores no les ha redituado. Tanto que se habla de los derechos humanos y cosas por el estilo, nos preguntamos dónde están, ya que actualmente hay 18 trabajadoras que hace cinco o seis meses no cobran un peso aun trabajando. Por eso creo que cuidar este aspecto es también cuidar los derechos humanos. Uno lo cuenta pero otra cosa es vivirlo y compartir la situación de las compañeras. En realidad, una de ellas, que vive en Playa Pascual, no tienen dinero ni para hacerse una ecografía.

SEÑORA ESPINA.- Me llamo Sonia Espina y represento a Ediner S.A. Nuestro pedido consiste en que tengan en cuenta lo relativo al seguro de paro. Queremos aclarar que no fue nuestra intención ir contra la patronal, sino simplemente reclamar lo que es nuestro. Como decía la señora Sonia Martínez, nosotros no cobrábamos ni un peso de lo que estábamos trabajando desde el mes de octubre. Estamos totalmente desamparadas. Tenemos hijos pequeños y perdimos la asignación familiar. Por eso reitero el pedido de que atiendan nuestra necesidad de acceder al seguro de paro -que por ahora es para nosotros lo más inmediato y urgente a fin de poder paliar un poco esta situación- o de volver a trabajar. Encontrar trabajo afuera es algo casi imposible. El hecho es que no hemos tenido respuesta de la patronal, ya que el último día en la reunión del Ministerio la patronal levantó la negociación mientras nosotros estábamos dispuestos a seguir conversando y a encontrar una solución al problema. Esto nos dejó vacíos porque el patrón se levantó y retiró los formularios del seguro de paro.

Queremos que tengan en cuenta esta necesidad que les planteamos. Los señores Senadores pudieron apreciar las condiciones sanitarias del local en que trabajamos. Soportamos mucho y, si además tenemos que enfrentar estas dificultades, el panorama se nos vuelve muy difícil.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa da cuenta del informe que se recibió del Banco de Seguros del Estado como consecuencia de la visita que en su oportunidad los señores Senadores hicieron al local en que funciona la empresa Ediner S.A. El informe con fecha 16 de abril va a ser repartido entre los señores Senadores, pero les adelanto que el mismo dice que las condiciones de trabajo observadas en la empresa EDINER S.A. respecto a la seguridad, higiene y ambiente laboral, incumple con la legislación existente en la materia en nuestro país -la Ley Nº 5.032, Decreto 406/88- en varios subtítulos. Adjunta el ejemplar del decreto y reglamento de la Ley a que se hace mención.

SEÑOR MICHELINI.- Aclaro que a esa Comisión concurrió mi suplente, el señor Senador Malladote. Pero independientemente de que se haya visto la realidad, nos están pidiendo una cosa concreta, que es el tema del seguro de paro, que naturalmente tiene un

marco legal. En ese sentido, quisiera preguntar a nuestras visitantes acerca de si los trámites del seguro de paro están trabados por alguna causal específica o simplemente por demoras administrativas. Evidentemente, si es por demoras administrativas, es algo que se puede flexibilizar y solucionar rápidamente; sin embargo, si es por un hecho concreto, como por ejemplo que la patronal no le dio curso o cualquier otra circunstancia, es algo muy distinto. Son dos cosas diferentes de analizar, porque las demoras se pueden solucionar rápidamente, pero si sucede algo anormal que no les va a permitir a los trabajadores utilizar el derecho del seguro de paro, tenemos que tratar de detectar el problema.

SEÑORA ESPINA.- Lo que podemos decir es que cuando comenzaron las negociaciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la empresa aceptó pagar el seguro de desempleo, pero cuando fuimos a hacer la reserva de derechos, nos encontramos con que muchas de nuestras compañeras estaban despedidas desde hacía meses y no lo sabían, pero se les estaba descontando. Personalmente estaba despedida desde el 1º de diciembre, pero no me habían avisado, y en lo que respecta a otras compañeras que habían entrado en mayo, en octubre la empresa todavía no había hecho los aportes a la Caja y, sin embargo, se les efectuaban los descuentos. En esa situación el patrón presentó los formularios del seguro de desempleo, pero con fechas que estaban equivocadas. Entonces, cuando en las negociaciones se aclaró el punto, manifestó que se iba a poner al día con el Banco de Previsión Social, se llevó los formularios equivocados y quedó en presentar unos nuevos, con las fechas reales. Eso sucedió el último día de la negociación. En la mañana del 23 de marzo, cuando se estaba haciendo el secuestro cautelar, el señor Bello se enojó, se levantó de la mesa de negociaciones y retiró los formularios del Ministerio de Trabajo. Esto es lo que sabemos.

SEÑORA MARTINEZ.- Los trámites del seguro de paro llevan un tiempo, pero la patronal había reconocido que todos los trabajadores estaban cumpliendo funciones en esa empresa. El señor Bello le sacó los papeles –que ya tenían los datos- a la contadora. Incluso nosotros tenemos fotocopia de los primeros papeles que hizo, pero como las fechas no eran reales, volvió a hacerlos pero luego los retiró. Quiere decir que los papeles están completos, pero no los presentó.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si la Mesa no entendió mal, existieron unos documentos de seguro de paro que fueron presentados, pero con datos erróneos que no identificaban la realidad que en ese momento existía entre la empresa y los empleados. Luego se iniciaron conversaciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se llevaron nuevos formularios que se completaron en dicha Secretaría de Estado por parte del empleador, pero no llegaron a ser presentados al organismo correspondiente para darles trámite.

SEÑOR MICHELINI.- Quisiera saber si hay certificación de la cantidad de funcionarios que estaban trabajando y si existen fotocopias de los papeles que se presentaron en primera instancia.

Entiendo que aquí hay una situación irregular, pero tendríamos que estudiar el marco de la ley para evitar que si el día de mañana un empresario se retira del país, los funcionarios no tengan derecho al seguro de paro. Independientemente de que no conozco de memoria toda la ley de seguro de paro, solicitaría que nos acercaran los formularios del seguro de paro y la nómina de trabajadores. Creo que en este caso habría que hablar con el Ministro de Trabajo y Seguridad Social y con el Directorio del Banco de Previsión Social, porque hay una situación de injusticia y de capricho por parte de un empresario. Evidentemente, el seguro de paro está para atender a los más débiles.

Por lo que entendí, ningún trámite ha comenzado. Entonces, quisiera que nos alcancen el material para ver en qué condiciones estamos nosotros dentro del marco de la ley a los efectos de potenciar esta situación.

SEÑOR GARAT.- Quisiera preguntar a las señoras visitantes cuántos operarios trabajan en esa empresa.

SEÑORA ESPINA.- Trabajo en esa empresa desde el 23 de febrero de 2000 y soy una de las funcionarias con un poco más de antigüedad dentro de este último grupo. Desde febrero de 2000 hasta febrero de 2001 pasaron alrededor de 30 ó 35 mujeres. En la mayoría de los casos –no es el mío-, el señor Bello contrataba a las trabajadoras que cumplían funciones durante un mes o mes y medio y luego se enojaba y las suspendía -ya sea por falta de trabajo o porque alguna compañera le reclamaba algo- por 15 ó 20 días, luego las volvía a tomar como si estuviera todo olvidado, y así comenzaban a trabajar nuevamente hasta que transcurría otro período. De esta forma pasaron entre 30 y 35 mujeres. Ultimamente quedábamos 18 personas en esta situación; por decirlo de alguna forma, fuimos las que aguantamos un poco más.

SEÑOR GARAT.- ¿Desde cuándo está operando esta empresa? ¿Cómo está catalogada la empresa desde el punto de vista operacional? ¿Como pequeña?

SEÑORA MARTINEZ.- Esta empresa corresponde a uno de los talleres tercerizados de CURTIFRANCE. Cabe aclarar que en el gremio de la vestimenta, como en otros tantos, existen tercerizaciones. Por lo tanto, este señor era testaferro de CURTIFRANCE y pone a trabajar gente en su taller.

Queremos decir que nunca se les pagó al resto de las compañeras que se fueron, simplemente porque se cansaron de ir y reclamar. Esto lo hacen continuamente.

Antes de continuar, pido disculpas porque dentro de unos minutos me tengo que retirar porque debo concurrir a una asamblea para acompañar a otras personas que están en la misma situación; la empresa no les paga desde diciembre. Esta es una realidad que tenemos permanentemente en el gremio.

Con respecto a la pregunta del señor Senador, debo decir que estamos ante un taller tercerizado. CURTIFRANCE puso dinero para levantar los tapizados a que hicimos referencia y hoy pide las máquinas, lo que obviamente requiere de un trámite jurídico para que se compruebe que esto es realmente así. Inclusive, en toda la negociación CURTIFRANCE estuvo con nosotros. En realidad, desconozco exactamente el tiempo, pero creo que este taller existe desde hace más de dos años.

SEÑOR GARAT.- He oído muchas veces que algunas empresas de vestimenta tercerizan incluso hasta en trabajos domiciliarios, lo que implica, justamente, contar con un contrato de tercerización. ¿Ustedes saben qué dice ese contrato? Pregunto esto porque, por ejemplo, este tipo de contrato se puede hacer en el ámbito de la familia; se contrata a una persona para que haga determinadas prendas, las que se entregarán cuando se entregue el dinero. Con esto se garantiza el trabajo. Entonces, reitero, ¿ustedes conocen de la existencia de un contrato o solamente se trata de una sucursal de otra empresa?

SEÑORA MARTINEZ.- El abogado de CURTIFRANCE, todo el tiempo que estuvimos negociando en el Ministerio de Trabajo, manifestaba que existía un contrato con la empresa, pero que las máquinas y tapizados le pertenecían. Suele suceder que este tipo de empresas no hacen contratos, porque no son tontas; saben que con éstos se puede comprobar la existencia de una empresa tercerizada. En realidad, no estamos en desacuerdo con la tercerización porque forma parte de la realidad que vivimos, pero consideramos que debe hacerse como lo indica la ley.

SEÑORA ARISMENDI.- La Comisión ha seguido el tema atentamente, pero me surge una duda. Ustedes nos dicen que luego de que se levanta la ocupación y de que se adoptan las medidas cautelares con respecto al material que allí había –seguramente, los señores Senadores me ayudarán a comprender mejor el problema-, CURTIFRANCE reclama máquinas, tapizados y materiales, lo que indica que los reconoce como propios. Pienso que, en caso de ser así, de una manera u otra también se reconoce el relacionamiento con Ediner. En la medida en que reclama para recuperar maquinarias y material, también se está haciendo cargo, de alguna forma, de su relación económica o comercial con una sociedad anónima.

SEÑORA ESPINA.- Este taller trabaja en exclusividad para CURTIFRANCE. Inclusive en la época en que realizaba prendas en napalán, esto era así. Esto quiere decir que, en un principio, se hacían, además de tapizados, camperas y chaquetas, que últimamente se dejaron de confeccionar, pero en todo caso, siempre se trabajó en exclusividad para CURTIFRANCE. Sabemos de forma extraoficial que las facturas y cheques eran cobrados por CURTIFRANCE; incluso las máquinas llevaban ese logo, con la dirección correspondiente. Por lo tanto, CURTIFRANCE reconoce que ese material le pertenece.

SEÑORA MARTINEZ.- Quiero destacar que CURTIFRANCE puso U$S 5.000 para retirar los tapizados que tenía en el secuestro cautelar que se hizo. Nunca se dejó de reconocer –inclusive, constaba en actas- que las máquinas y tapizados le pertenecían, y no así el personal. Lógicamente, si alguien tiene una empresa tercerizada, no la va a poner a su nombre.

SEÑOR GARAT.- Quisiera saber cómo se les abonaba el salario. ¿Qué tipo de formulario firmaban?

SEÑORA ESPINA.- El último recibo de sueldo que tengo corresponde al aguinaldo del mes de junio de 2000. Teóricamente, nos contrataba Ediner, pero no firmábamos nada; simplemente, teníamos una relación laboral donde se nos abonaba por quincena. Asimismo, en diciembre, debido a un trámite personal, necesitaba un recibo de sueldo, el que obtuve luego de mucho insistir. Entonces, el último recibo que logré conseguir fue el de la primera quincena de setiembre, y corresponde a Ediner S.A. .

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión continuará considerando vuestra inquietud, que hacemos nuestra. Desde ya, vamos a analizar el informe del Banco de Seguros del Estado, del que dimos cuenta hace pocos días. A su vez, nos abocamos a estudiar la preocupación concreta que nos han señalado, en cuanto a ver la posibilidad de cobrar el seguro de desempleo.

SEÑORA MARTINEZ.- Me comprometo a hacerles llegar las fotocopias de los primeros formularios. Debo aclarar que faltan los de dos compañeras pero, en realidad, fueron reconocidas como tales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Usted se refiere a los formularios de seguro de desempleo.

SEÑORA MARTINEZ.- En efecto, se trata de los primeros formularios de seguro de desempleo que no concordaban con la fecha en que habían ingresado los trabajadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicitaría a la señora Espina que nos hiciera llegar la fotocopia de los recibos que dice haber obtenido de la empresa en oportunidad de cobrar el aguinaldo de junio de 2000 y la quincena de setiembre del mismo año.

La Comisión agradece la visita de la delegación y se compromete a estar en contacto.

(Se retira de Sala la delegación del Sindicato Unico de la Aguja)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica a la hora quince y cuarenta y cinco minutos).